



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0694** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 19 DIC 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 045-2023-MIDAGRI-PESCS-1604, del Director de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 0251-2023-MIDAGRI PESCS-1605/CT, del Especialista Administrativo A, Contador, Texto del Correo del Especialista del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, el proveído del Director de la Oficina de Administración y el proveído de la Dirección Ejecutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros. - *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, del mismo modo según el literal b) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros. - *... Aprobar las normas, directivas internas, y otros instrumentos de gestión necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros, bienes, y servicios ...*”;

Que, según los documentos del visto, el Director (e) de la Oficina de Administración, CPC. Víctor R. Alarcón Núñez, eleva a la Oficina de Asesoría Legal para Opinión Legal, con el propósito de la aprobación de la Directiva sobre: “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA NORMAR EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROVISION DE COBRANZA DUDOSA Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR”, el mismo plasmado en la Directiva N° 008-



2023-MIDAGRI-PESCS-1605, denominado “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA NORMAR EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROVISION DE COBRANZA DUDOSA Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR”, cuyo objetivo es establecer los procedimientos para determinar y contabilizar la provisión de cobranza (estimación por deterioro del valor) y el castigo por cuentas por cobrar para el manejo de las áreas responsables del registro contable y de su determinación, en el marco de lo dispuesto en las normas emitidas por la Dirección General de Contabilidad Pública.

Con el visado de la Director (e) de la Oficina de Administración, Director de la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Directiva N° 008-2023-MIDAGRI-PESCS-1605; denominado “DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA NORMAR EL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA PROVISION DE COBRANZA DUDOSA Y CASTIGO DE CUENTAS INCOBRABLES DEL PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR”, que forma parte de la presente resolución en Fs. 09, visadas por los Directores de los Órganos Estructurados, como anexo adjunto, que forman parte de la presente Resolución;

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración la ejecución de la presente Directiva, a través de las áreas Administrativas: Contabilidad, Tesorería y Fiscalización, la responsabilidad dentro del ámbito de sus competencias de cumplir con las disposiciones establecidas en el presente Directiva;

Artículo 3°.- La precitada Directiva, tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión de la presente Resolución y en adelante para del cierre presupuestal del ejercicio fiscal en ejercicio.

Artículo 4°.- DÉJESE SIN EFECTO, cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Directiva materia de la presente aprobación.

Artículo 5°.- NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección Zonal Abancay, Dirección Zonal Cusco, Dirección Zonal Andahuaylas, Dirección Zonal Huancavelica, Órgano de Control Institucional, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan, con las formalidades de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO

